

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	15 pesetas.
Semestre	30 —
Anual	60 —

Las suscripciones se solicitarán de la Dirección del *Boletín Oficial*, calle Pignatelli, 57.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Depositario de Fondos Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 50 céntimos los del año corriente; 2/5 ptas., los del año anterior, y de otros años, una peseta.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio y documento que se inserte, 1/50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del *Boletín* respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El *BOLETIN OFICIAL* se halla de venta en la Imprenta del *Boletín Oficial*.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín Oficial*, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín*, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde su publicación después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 1 de noviembre de 1887).

GOBIERNO DE LA NACIÓN

Ministerio de la Gobernación

ORDEN

Dando nueva redacción al artículo 87 del Reglamento de Espectáculos Taurinos aprobado por Real Orden de 12 de julio de 1930.

Ilmo. Sr.: El vigente Reglamento de Espectáculos Taurinos establece en su artículo 87 que la Autoridad podrá imponer las multas que estimare convenientes a los espadas que injustificadamente dejaren de tomar parte en las corridas anunciadas.

La práctica ha demostrado la insuficiencia de estas sanciones para evitar las negativas caprichosas de los lidiadores a cumplir sus compromisos contractuales con las Empresas, con posibles repercusiones para el orden público y merma del prestigio de la Autoridad gubernativa, cuyos resortes de mando precisa reforzar, para lo cual este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo único. El artículo 87 del Reglamento de Espectáculos Taurinos, aprobado por Real Orden de 12 de julio de 1930, se entenderá redactado en los siguientes términos:

«Ningún espada anunciado en los carteles podrá dejar de tomar parte en la corrida, a no ser que justificare su ausencia en virtud de causa legítima. Cuando faltare esta justificación, sin perjuicio de los derechos civiles que asistan a la Empresa, la Autoridad gubernativa podrá imponerles, además de la multa que estimare conveniente dentro de sus facultades, la suspensión del derecho a actuar en las plazas de la provincia donde se cometiere la transgresión o en todas o algunas de las demás provincias de España hasta un periodo de tiempo de tres años. Las multas, así como la prohibición de actuar en las plazas de la provincia, se acordarán por el Gobernador civil respectivo, y en Madrid por el Jefe Superior de la Policía, con sujeción a los artículos 6.º y 7.º de la Ley de 2 de septiembre de 1941. Cuando esta prohibición se extienda a las plazas de fuera de la provincia sólo podrá acordarse por el Director

General de Seguridad, a propuesta del Gobernador civil correspondiente y en Madrid del Jefe Superior de la Policía. Igual norma seguirá la Autoridad cuando faltare un matador en el momento de dar comienzo la corrida. En este caso, los demás espadas tienen la obligación de matar los toros correspondientes al que falte.

Contra las providencias que se dictaren en virtud de este artículo, podrá interponerse recurso de alzada ante este Ministerio en el plazo de ocho días».

Madrid, 3 de junio de 1942. — Galarza.

Ilmo. Sr. Director general de Seguridad, Gobernadores civiles de todas las provincias y Gobernador General de las Plazas de Soberanía en Marruecos.

(Del *Boletín Oficial del Estado* núm. 167, de fecha 18 de junio de 1942)

SECCION QUINTA

Núm. 1.962.

Ayuntamiento de la S. H. e Inmortal Ciudad de Zaragoza

Extracto de los acuerdos adoptados por la M. I. Comisión municipal permanente durante el primer trimestre de 1942:

(Continuación: Véase B. O. núm. 138)

Desestimar recurso de reposición interpuesto por D. Amalio Fraile, contra acuerdo municipal denegatorio de revocación de acta de inspección.

Autorizar a D. Jesús Blanc para traspasar a favor de D.ª Angela Cabeza la casa núm. 7 de la manzana 86 del Terminillo.

Concertar con "La Química Comercial y Farmacéutica", S. A., Bayer, el afianzamiento de los

anuncios establecidos en las fachadas de las farmacias.

Dejar sin efecto el acta de la Inspección referente al canon de agua de la finca núm. 20 del camino de las Torres, propiedad de D. José Selma, y dar de alta en la ficha correspondiente a la casa, un surtidor.

Anular el acta levantada por la Inspección a D. Antonio Azuara, propietario de la casa número 38 del paseo de Teruel.

Dejar sin efecto la ficha de la casa núm. 35 de la calle de Palomar a nombre de D. Miguel Martínez, debiendo devolver a D.^a Damiana Lascasas, propietaria de dicha casa el importe del recibo del cuarto trimestre de 1941, si va lo hubiese abonado la interesada o anularlo, dejando subsistente la ficha que figura a nombre de la indicada señora.

Mantener las actas de inspección levantadas por diferencia de tributación en canon de agua y vertido a D. Manuel Puvol, D. Gregorio González y D. Guillermo Meins desestimando por tanto las reclamaciones interpuestas por estos señores contra aquéllas.

Habilitar de los 128.411'24 pesetas que figuran en el capítulo XVIII "Imprevistos" del vigente presupuesto, un crédito de 55.000 pesetas para atender al pago del material preciso para el cobro de la tasa sobre inspección sanitaria y reconocimiento de artículos alimenticios.

Contestar a la instancia presentada por el Gestor-afianzado del impuesto sobre bebidas espirituosas y alcoholes en la que propone dos fórmulas de avenencia, que mientras el asunto se encuentre en esa jurisdicción litigiosa no puede tratarse de él.

Autorizar a D.^a Ángela Vicente García para trasladar unos restos que se encuentran en la manzana R del Cementerio Católico de Torrero, eximiéndole del pago de derechos.

Consignar en el vigente presupuesto un crédito de 7.876'45 pesetas por trabajos de impresos a favor de talleres editoriales "El Noticiero", S. A.

Aceptar en principio la reciprocidad de ocupación por parte de la Red General de Ferrocarriles Españoles de los terrenos precisos de la Avenida del Ferrocarril para la realización del proyecto de ensanche de la zanja para el establecimiento de la doble vía entre Zaragoza y Miraflores, ocupando este Ayuntamiento los terrenos, propiedad de dicho Organismo, necesarios para la ejecución del proyecto de apertura, alineación y ensanche de la indicada Avenida del Ferrocarril en ambas zonas de ensanche y expropiar los terrenos afectados por dichos proyectos.

Llevar a cabo la permuta de terrenos propuesta por D.^a Teresa Ferrán de los que posee en la barriada de la Romareda, por otros de la propiedad municipal, sitios en lugar inmediato y del mismo valor.

Expropiar, para vía pública, un terreno sito en la Avenida de Valencia, núm. 21, propiedad de D. Federico Vallés, por 6.540 pesetas.

Aprobar la liquidación de las obras de abastecimiento de agua de la Ciudad Universitaria.

Sesión ordinaria del día 18 de marzo

Lectura y aprobación del acta de la anterior.
Sufragar los gastos del entierro del que fué

Jardinero mayor de este Ayuntamiento, D. Fernando Gracia Gazulla, concediéndole un nicho a perpetuidad y que se construya en el Parque de Primo de Rivera una glorieta en donde se instale un busto del homenajeado.

Autorizar al Jefe del Cementerio Católico de Torrero para efectuar enterramientos en las sepulturas que indica de primera clase, como si fueran de tercera por no existir de éstas.

Quedar enterada del oficio del señor Canciller del Consejo de la Hispanidad en el que comunica que no desiona representante en el Jurado que debe fallar el Certamen "La Virgen del Pilar es la Reina de la Hispanidad".

Construir placas provisionales de madera en los talleres municipales para rotular con sus nuevos nombres diversas calles zaragozanas.

Jubilarse a los Guardias municipales Mauricio Pereda Sierra e Higinio Rodríguez Bautista.

Declarar vacante una plaza de Guarda de Montes y Parques, adscribiéndola a las de carácter análogo para su provisión por concurso-oposición.

Desestimar la petición de D. Juan Milá de que se le conceda una plaza de matarife municipal.

Conceder a D.^a Eulogia Alcusón, viuda del que fué timbalero de esta Corporación, D. Enrique Rev Ulloa, un socorro equivalente a siete pagas, más otra para lutos.

Desestimar la propuesta por el señor Depositario de fondos municipales para cubrir una plaza de Subjefe de cobradores.

Conferir poderes para que puedan comparecer en representación del Excmo. Ayuntamiento en toda clase de Juzgados y Tribunales en los diversos pleitos incoados por o contra esta Corporación a varios señores Procuradores.

Conceder licencia ilimitada, con carácter de excedencia voluntaria, al Portero escolar Francisco Pérez Pérez, y declarar vacante esta plaza.

Dar el nombre de San Gregorio el Magno a una plaza que ha de resultar en la parcelación del Parque de Ibor.

Reconocer el abono de 43'44 pesetas anuales para pago de pensión a D.^a Mercedes Coloma Rubio, como viuda del Inspector municipal de Sanidad D. Pantaleón Vinaja, y abonar al Ayuntamiento de La Zaida a estos efectos 296'84 pesetas.

Aprobar relación de facturas de la Sección de Gobernación.

Autorizar para construir edificios: a D. José Fustero, de tres plantas, en Inglaterra, 50 y 52; a D. Pedro Poblador, de una planta, en Mollat, 38; a D. Félix Albaiceta, de una planta, en Montañana; a D. Jesús Lorén, de una planta, en carretera de Huesca; a D. Telesforo García, de una planta, en Miralbuena, 215, y a D. José Castellón y D. Pascual Garcés, de una planta, en San Pablo, 63.

Conceder permiso: a D. Manuel Hernández, para ampliar dos plantas en Rodrigo, 4; a don Jesús Abelleira, para aumento de piso en Daroca, 59; a D.^a Justa Fandos, para lo mismo, en Figueras, 40; a D. José Baqué, para construir un estudio, en Predicadores, 17; a D. José Polo, para obras de reforma, en Daroca, 14; a D. Vicente Marrasé, para reformar y ampliar edificio, en Pradilla, 11; a D. Miguel Barcelona, para reforma en Torre del Pilar (sita en barrio de San Juan); a D.^a Esperanza, D.^a Ascensión y

D.^a Pilar Más, para reformar distribución y reparación en planta baja de la casa Predicadores, 22; a D. Gabriel Royo, lo mismo, en España, 9; a D. Manuel Tejedor, cambio de distribución en América, 9; a D. José Alfonso Casanova, para ampliar la zona de edificio en siete plantas, en Torreseca y Coso, 5, y a D. José Pamplona, para construir cubierto, en camino de las Fuentes, 21.

Aprobar las bases que han de regir el concurso de anteproyectos del altar de la Patria.

Quedar enterada de haber quedado desierta la segunda subasta para la contrata de las obras de construcción de cincuenta viviendas ultrabaras en el camino de las Fuentes, y por ello, realizar dichas obras por administración.

Aprobar la relación valorada de las obras de construcción de un tramo de alcantarillado en la prolongación de la Gran Vía.

Realizar urgentemente, por gestión directa, varias obras para instalar una estación de despiojamiento, por un importe de 13.602'36 pesetas y 27.034'25 pesetas, respectivamente.

Aprobar las condiciones formuladas por la Dirección de Arquitectura Municipal para llevar a cabo las obras de derribo de las casas: plaza de San Antonio Abad, 3; plaza del Pilar, 18, y número 6 de la calle del Baño, verificándose la contrata mediante concursos abreviados.

Que por operarios municipales se proceda a derribar la casa Garro, núm. 10.

Autorizar a D. Arturo Meléndez para derribar la parte del Arco de San Roque perteneciente a la finca núm. 44 de la calle del Coso.

Expropiar totalmente la casa núm. 11 de la calle de las Danzas.

Abonar a D.^a Eufrosia Aguilar, viuda de Tejero, y a D. Juan Tejero, con motivo de la expropiación de terrenos en Torrero destinados a ampliación del Cementerio, 3.477'53 pesetas, y también 465 pesetas por los terrenos que se adquieren del monte Restos de Torrero.

Aprobar: el proyecto de modelo de ensayo de filtro en los depósitos de Casablanca, cuyo presupuesto asciende a 19.257'47 pesetas; la liquidación de las obras de pavimentación de la calle de Jiménez Soler, y certificación núm. 3 de obra correspondiente a la construcción de un colector para desagüe de la zona comprendida entre la antigua Hípica y la carretera de Logroño, que asciende a 58.016'71 pesetas.

Informar a D. José Bruned Marco de la demarcación de alineaciones que le interesa respecto a unos terrenos que posee, lindantes con calle de García Galdeano.

Devolver a D. Valentín Martín la cantidad que satisfizo con motivo de la autorización para construir un badén en calle del Temple, 15.

Aprobar relación de facturas de la Sección de Fomento.

Celebrar subasta el día 31 de marzo corriente para adjudicar las concesiones administrativas de ocupación de terrenos en la vía pública con destino a la venta de helados durante la temporada de 1942.

Contestar al Presidente del Asilo-Cuna de Nuestra Señora del Carmen y San José que no puede atenderse por ahora su petición de que se subvencione este establecimiento benéfico con una cantidad equivalente al importe de la tasa

que debe satisfacer por licencia de obras y canon de agua para las mismas.

Quedar enterada de que han sido aprobados por la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda los Estatutos por los que han de regirse los socios beneficiarios en relación con este Ayuntamiento, por lo que afecta a la manzana núm. 49 de casas baratas.

Contestar a la Superiora General del Pío Instituto de Hijas de María Religiosas Escolapias, que debe indicar el perito que la represente en el justiprecio del inmueble de su propiedad que ha de expropiarse en la calle del Teniente Coronel Valenzuela.

Otorgar a D. Eugenio Visús la concesión administrativa para implantar en Zaragoza el servicio de velociclos de alquiler.

Contestar a D. Manuel Ortiz, representante de D. Trino de Fontcuberta, sobre rebaja de cuotas por ocupación de la vía pública con un kiosco situado en el paseo de la Independencia, con arreglo a las normas expresadas en dictamen.

Aprobar las liquidaciones practicadas por los Inspectores liquidadores del impuesto sobre incremento de valor de los terrenos.

Desestimar reclamación de D.^a Manuela López contra un acta levantada por la Inspección de Arbitrios, invitándole a dar de alta los conceptos tributarios de su finca a efectos del canon de agua y vertido.

Autorizar a D.^a Teresa Nuel y a D. Eugenio Moreno para transferir los derechos que tienen sobre las casas núm. 26 de la manzana 85, y 26 de la 83 del Terminillo, a favor de D.^a Amalia Muñoz y D.^a Pilar Díez, respectivamente.

Informar a D. Narciso Salillas, Jefe de la Cooperativa de Funcionarios Públicos de Zaragoza, que debe satisfacer el importe de los recibos correspondientes a un anuncio circulante en los años 1940 y 41.

Aprobar el detalle de los pagos efectuados a la Hacienda respecto a las fincas: Goicoechea, 21 y 23; Regla, 16 y 18; Goicoechea, 24; San Lorenzo, 9; Castillo, 239; plaza de la Leña, 5, y Garro, 10, por un importe total de 10.063'67 pesetas.

Dar de baja en la ficha administrativa de la casa núm. 19 de la calle de las Danzas, accesorio a Convertidos, 7, un obrador de pastelería, y de alta un establecimiento sin habitación, a partir de 1.º de abril del año en curso.

Desestimar la reclamación interpuesta por don César Sebastián contra acuerdo municipal sobre baja de una taberna en Bolivia, 45.

Abonar a D.^a María Candelaria Clemente Polo 475'60 pesetas por obras de adaptación de rasantas ejecutadas en su finca núm. 6 accesorio a la calle de Lahera.

Dar de baja en la ficha administrativa de la casa núm. 60 de la Avenida de Madrid, propiedad de D. Ildefonso Oroz, un bar, y de alta un establecimiento sin habitación, a partir de 1.º de enero del año actual, desestimando la reclamación que en su nombre hace el Banco de la Propiedad.

Anular en el acta levantada a efectos de pago del canon de agua y vertido a la Sociedad "Campo de Deportes de Torrero", S. A., el concepto de 6.720 metros cuadrados de terreno destinado a juegos deportivos, y mantener los demás conceptos especificados en dicha acta.

Aprobar varias actas levantadas por la Inspección a distintos contribuyentes por diversos conceptos tributarios descubiertos.

Adicionar al acuerdo de cesión de terrenos, hecha por este Ayuntamiento para construir un Cuartel de la Guardia Civil, una cláusula en la que se diga que puede ser para este destino, o, en su caso, un Cuartel de la Policía Armada.

Efectuar una liquidación a D.^a Amelia Sañudo, propietaria de una pensión establecida en el piso segundo de la casa núm. 19 de la calle de San Jorge, descontándole lo que anualmente satisface en relación a la renta que en la actualidad tiene asignada dicha vivienda.

Anular el acta levantada por la Inspección de Arbitrios a D.^a Pilar Villafría por un huerto que posee en la finca Rocasolano, 3.

Hacer saber a D. T. moteo Marcellán que no es precisa ninguna modificación para el pago del canon de agua y vertido por la finca que ha vendido a D. Justo Rocafort, y que en lo sucesivo puede pedir su inclusión en la relación de grandes cuadras.

Que la Dirección de Montes revise todas las concesiones administrativas de terrenos cedidos a canon.

Desestimar la petición de D.^a Lucía Alba de que figure a su nombre y utilizarla una cueva señalada con el núm. 24 del barrio de Villamayor.

Aprobar relación de facturas de la Sección de Hacienda y Presupuestos.

Imponer al Jefe de la Policía de Abastos la sanción de dieciséis días de suspensión de empleo y sueldo; a D. José Aisa Cortés, Celador del mismo Cuerpo, apercibimiento y multa de diez días de haber; a D.^a Rosa Valencia, Matrona del repetido Cuerpo, la sanción de apercibimiento.

Quedar enteradas de las resoluciones adoptadas por la Delegación de Hacienda de la provincia en los recursos interpuestos contra el presupuesto ordinario de esta Corporación para el año 1942, con arreglo a lo insertado en dictamen.

(Continuará)

Núm. 2.724

En cumplimiento de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, se convocan por el presente anuncio oposiciones para cubrir una plaza de Jefe de Negociado de tercera clase, correspondiente al escalón de Oficiales Letrados, dotada con el haber anual de 8.500 pesetas y con todos los derechos y deberes inherentes al cargo que se derivan de los Reglamentos municipales.

Para optar a dicha plaza será preciso poseer la condición de español, ser mayor de 21 años y no exceder de 40, poseer el título de Licenciado o Doctor en Derecho y hallarse en condiciones para el ejercicio de cargos públicos.

Las solicitudes para tomar parte en la oposición, debidamente reintegradas con póliza del Estado de 1.50 pesetas y timbre municipal del mismo precio, podrán presentarse en el Registro general de la Secretaría municipal y en las horas hábiles de oficina, durante el plazo de cuatro meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*. Transcurrido este plazo el Tribunal determinará la fecha del reconocimiento para

determinar la aptitud física y el día del comienzo de las oposiciones.

A la instancia acompañarán los solicitantes, además de los documentos que se señalan en la Ley de 25 de agosto de 1939 y Orden de 30 de octubre del mismo año sobre reincorporación de excombatientes al trabajo, que justifiquen la situación de aquéllos en relación con la mencionada Ley y los que voluntariamente quieran aportar, los siguientes:

Título de Licenciado en Derecho o resguardo acreditativo de haber hecho el depósito para su obtención; partida de nacimiento, debidamente legalizada en el caso de que el solicitante haya nacido fuera de la jurisdicción de esta Audiencia Territorial; certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia; y el recibo de haber satisfecho en la Depositaria municipal la cantidad de veinticinco pesetas en concepto de derechos de examen. Los aspirantes del turno libre deberán añadir documentos que acrediten sus antecedentes político sociales, su adhesión al glorioso Movimiento nacional y servicios prestados a la Patria. Si hubiera algún aspirante femenino, deberá acreditar el cumplimiento o la exención del Servicio Social de la Mujer.

Los ejercicios de oposición serán los siguientes:

1.º Contestar por escrito en plazo máximo de seis horas a dos temas de Derecho político y administrativo, uno de legislación general de Hacienda y otro de Derecho civil, mercantil e hipotecario, sacados a la suerte entre los que forman el cuestionario de cada una de dichas materias y que figuran al final de la convocatoria.

2.º Contestar oralmente en un plazo máximo de una hora y mínimo de cuarenta y cinco minutos a cuatro temas de Derecho municipal y uno de Derecho provincial mediante sorteo de entre los comprendidos en el programa correspondiente.

3.º Redactar un informe o dictamen sobre supuestos que formulará el Tribunal momentos antes de dar comienzo al ejercicio.

4.º Tramitación de un expediente conforme a supuesto que en la misma forma que en el ejercicio anterior facilitará el Tribunal.

Todos los ejercicios serán eliminatorios, y para aprobar cada uno de ellos se necesitará obtener una puntuación mínima de cinco puntos como calificación media de la otorgada por cada uno de los miembros del Tribunal que actúe en el ejercicio juzgado, para lo cual cada uno de los jueces dispondrá, por ejercicio, hasta diez puntos. Igualmente será motivo de eliminación el no contestar a todos los temas en el ejercicio escrito, o en el oral, o hacerlo en este último sin cubrir el tiempo mínimo de cuarenta y cinco minutos que se señala.

A fin de hacer efectiva la preferencia que señala la Ley de 25 de agosto de 1939 a los solicitantes comprendidos en cada uno de los grupos señalados en aquella, el Tribunal adjudicará: a los caballeros mutilados, 20 puntos; a los Oficiales provisionales o de complemento, 15 puntos; a los excombatientes, 10 puntos, y a los excantivos o damnificados, 5 puntos.

El Tribunal elevará al Excmo. Ayuntamiento propuesta unipersonal a favor del aspirante que mayor número de puntos haya obtenido dentro de los que sobrepasen el mínimo señalado para cada uno de los ejercicios.

Zaragoza, 17 de junio de 1942.—El Alcalde, Francisco Caballero.—P. A. de S. E.: El Secretario general, Enrique Ibáñez.

Núm. 2.697

Jefatura de Aguas de la Cuenca del Ebro

Nota-anuncio

La Sociedad «Electro Metalúrgica del Ebro», C. A., ha presentado un proyecto de aprovechamiento en el río Ebro en Sástago (Zaragoza) solicitando:

1.º La concesión de un caudal de 200 metros cúbicos por segundo del río Ebro, en el término de Sástago, con destino a la producción de energía eléctrica para usos industriales propios.

2.º Declarar las correspondientes obras de utilidad pública.

3.º La concesión de los terrenos de dominio público que se requieren; y

4.º Imponer las servidumbres requeridas para la ejecución de las obras.

Se proyecta aprovechar, mediante las reparaciones necesarias, el azud denominado de «Menuza», el cual constituirá la presa del aprovechamiento. Se encauzará el agua a un canal de derivación, el cual continúa en 357 metros en doble túnel.

A la salida de los túneles, el canal de derivación se irá ensanchando gradualmente hasta la cámara de carga inmediata a la central. La central constará de dos grupos verticales con turbinas de tipo Káplán, capaces cada una para absorber 100 metros cúbicos por segundo.

La descarga se efectuará a un canal de unos 80 metros que desagua a unos 600 metros aguas arriba del azud llamado de «Gertusa», que habrá de ser demolido. El salto bruto obtenido será de 6'50 metros y la potencia en árboles de las turbinas será de 13.700 C. V.

Anejo a la presa se proyecta sustituir el cierre actual por una compuerta metálica de 8'20 metros de luz y 2'50 metros de altura para atender el servicio de flotación y paso de almadías.

Y para dar cumplimiento a las disposiciones vigentes, se anuncia al público la referida petición, para que los que se crean perjudicados por dicha concesión puedan presentar las oportunas reclamaciones durante el plazo de treinta días a partir del de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, que finará a las trece horas del día de la terminación de dicho plazo y durante el cual estará el proyecto de manifiesto en las oficinas de la Jefatura de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro en Zaragoza (Paseo del General Mola, núm. 26) y durante las horas hábiles de oficina.

La relación de propietarios es la siguiente:

Propietarios de terrenos situados en la orilla derecha del río Ebro desde el puerto de la presa de «Menuza» hasta el puerto de la presa de «Gertusa»

Santiago Ramón Salinas
Francisca Tremps Sanz
Pablo Enfedaque Morer
Petra Palacios Rozas
Gaspar Minguillón Sariñena
Julio Dubón Bolsa
Manuel Catalán Dubón
Joaquín Ferruz Fandos
María Ráfales Royo
Ignacio Martínez Piñol
Francisco Ordovás Sariñena
Miguel Bolsa Arruego
Encarnación Bolsa Arruego
Joaquín Soriano Layús
Mariano Catalán Sariñena

Dámaso Vallespín Enfedaque
Roque Torres Monzón
Viuda de José Catalán
Emilio García Morer
Joaquín Eroles Ordovás
Simón Mirer Sanz
Higinio Mirer Sanz
Ignacio Morer Ramón
Mariano Morer Ramón
Ignacio Sariñena Sariñena
Manuel Piñol Fandos
Antonio Enfedaque Ramón
Gregorio Rozas Agulló
Vicente Ferruz Mauleón
Viuda de Anastasio Vallespín
Josefa Ordovás Ramón
Roque Ramón Morer
Andresa Enfedaque Costa
Cayetano Enfedaque Estrada
Julián Catalán Tremps
Ignacio Morer Sanz
Rafael Espinosa Lizano
Francisco Ferruz Gea
Juan López Torres
Manuel Galindo Pérez
Manuel Ferruz López
Dolores Alguero Sedó
Rafaela Palacios Tremps
Francisco Enfedaque Piñol
Josefa Ordovás Ramón
Vicente Sanz Tremps
Teófilo Barrachina Tello
Benita Morer Liso
Luis Estrada Morer
Santos Ramón Ordovás
Pascual Morer Vallespín
Matea Agulló Gargallo
Luis de Gracia
Angel Sanz Salinas
Manuel Insa Vallespín
Celedonio Pina Monzón
Cayetano Ramón Insa
Higinio Eroles Ramón
Fructuoso Fandos Minguillón
Florencio Bolsa Enfedaque
Joaquín Bolsa Tremps
Santiago Bolsa Enfedaque
Antonio García Morer
José Martínez Ordovás
José Enfedaque Palacios
Joaquín Bolsa Tremps
Aniceto Bolsa Arruego
Joaquín López Torres
Vicente Ferruz Albacar
Luis Pérez Fandos
Julio Tremps Enfedaque
Pascual Ordovás Sanz
Manuel Vallespín Guíu
Jasé Enfedaque Ordovás
Florencio Sariñena Salinas
José Ordovás Enfedaque
Santiago Bolsa Morer
Sebastián Tremps Bolsa
Dionisio Palacios Galindo
José Insa Morer
Cayetano Ramón Insa
José Enfedaque Palacios
Andrés Tremps García
Sebastián Enfedaque Catalán
Andrés Tremps García
María Morer Tremps
Cayetano Pina Monzón
Ignacio Enfedaque Vallespín

Viuda de Joaquín Bolsa Marquina
 Jerónima Tremps Enfedaque
 Celedonio Pina Monzón
 Lázaro Royo Fandos
 José Mayayo Mauleón
 Roque Ferruz Tremps
 Francisco Bes Fandos
 Domingo Tremps Sanz
 Francisco Ordovás Ariño
 Leonarda Albacar Enfedaque
 Luis Ordovás Ferruz
 José Barceló Gonzalvo
 Sebastián Enfedaque Catalán
 Pedro Tremps Tremps
 Dionisio Tremps Pellicena
 Gregorio Ordovás Sariñena
 Francisco Tremps París
 Antonio Vallespín Bolsa
 José Sariñena Tremps
 Simeón Tremps Enfedaque
 Francisco Catalán Mauleón
 Pablo Enfedaque Sariñena
 Francisco San López
 Andrés Tremps García
 Miguel Sariñena Salanova
 Dámaso Tremps Enfedaque
 Eugenio Ordovás Estrada
 Victoriano Eroles Ordovás
 Ayuntamiento de Sástago

Propietarios de Escatrón hasta el puerto de «Gertusa»

Evaristo Barrachina Insa
 Agueda López Ostalé
 Antonio Prades Villanova
 Marcelino Arifio Izquierdo
 Agueda Falcón Clavero
 Justo Garín Gil
 Florencio Peralta Ostalé
 Agueda Sanz Ostalé
 Antonio Prades Villanova
 José Sartolo Royo
 Lucio Falcón Clavero
 Gregoria Tolón Burillo
 Carlos Aguerri Ramón
 Manuel Burillo Lavilla
 Blas Antorán Bonafonte
 Fulgencio Monforte Serós
 Pedro Barrachina Mur
 José Romeo Gareta
 Josefa Germán Sartolo
 Eusebio Ostalé Salas
 Antonio Prades Villanova
 Juan Lop Blesa
 Dionisio Ostalé Salas
 Ayuntamiento de Escatrón
 Dionisio Ostalé Salas
 Vda. de Dámaso Oliete
 Blenes del Curato
 Juan Díaz Burillo
 Mariano Aparicio Lavilla
 Antonio Ramón López
 María Martín Barrachina
 Antonio Ramón López
 Pedro Mora Mu
 Leonardo Salas Biota
 Josefa Casanovas Sorribas
 Dolores Linares Díaz
 Ramón Díaz Barrachina
 Juan Martín Ramón Vicente
 Ariño Barrachina
 Constantino Ramón Penén
 Angela Vallespín Sariñena

Carmen Clavero Lavilla
 Tomás Vaero Burillo
 Clemente Morón Francó

Propietarios de terrenos situados en la orilla izquierda del río Ebro, desde el puerto de la presa de «Menzuza» hasta el puerto de la presa de «Gertusa»

Excmo. Sr. Conde de Sástago
 Clemente Morón

Zaragoza, 16 de junio de 1942.—El Ingeniero-Jefe de Aguas, Cecilio Montalvo.

Núm. 2.727

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

Sección: Estadística y Racionamiento

Estadística de bajas de racionamiento

Se pone en conocimiento de los señores Alcaldes, Delegados locales de Abastecimientos y Transportes de esta provincia, que a partir del actual mes de junio deberán dar cumplimiento al oficio-circular de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 136, de 19 de junio actual, y modelos números 1 y 2 anexos al mismo, que aparecen con ejemplos de la manera cómo han de ser cumplimentados, en los que resumirán las bajas que por cambio de residencia expidan en el núm. 1, y las bajas que reciban en el modelo núm. 2. Los referidos modelos serán remitidos a esta Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes entre los días 25 y 28 de cada mes, en unión de los resúmenes de cartillas familiares y colectivas, con el fin de justificar las alteraciones ocurridas durante el mes en el censo de la localidad de donde procedan, ya que las bajas serán archivadas por la Delegación Local respectiva.

Zaragoza, 19 de junio de 1942.—El Gobernador civil, Jefe de los Servicios Provinciales de Abastecimientos y Transportes.

Núm. 2.726

Avituallamientos colectivos

El racionamiento mensual correspondiente a los establecimientos agrupados en el Sindicato de Hostelería y Similares se verificará, a partir de esta fecha, por dicho Sindicato, a cuyo efecto tiene señalados los cupos correspondientes a las necesidades de los establecimientos que agrupa, sin perjuicio de lo cual la fijación de los cupos con arreglo a las plazas consignadas en las declaraciones juradas seguirá haciéndose por esta Delegación Provincial como hasta ahora.

Lo que se hace público para general conocimiento.
 Zaragoza, 18 de junio de 1942.—El Gobernador civil, Jefe de los Servicios Provinciales de Abastecimientos y Transportes.

Núm. 2.712

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Zaragoza

CARRETERAS.— Expropiaciones

Comprobada por el Alcalde de Luna la relación de propietarios a quienes se les han de ocupar fincas en aquel término municipal con motivo de la construc-

ción del puente sobre el río Arba, de Biel, en la carretera de Zuera a Murillo, esta Jefatura ha dispuesto que se publique a continuación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que, como dispone el art. 17 de la Ley de 10 de enero de 1879 y el 24 del Reglamento de 13 de junio del mismo año, puedan hacerse por las personas y Corporaciones interesadas, en el plazo de dieciséis días, las reclamaciones que estimen oportunas ante la Alcaldía de Luna en contra de la necesidad de la ocupación que se intenta, y en modo alguno contra la utilidad de la obra.

Zaragoza, 16 de junio de 1942.—El Ingeniero-Jefe, Pascual de Luxán.

Relación de los propietarios afectados por la ocupación de terrenos para la construcción de las rampas de avenida del puente sobre el río Arba, de Biel, en la carretera de Zuera a Murillo.

Término municipal de Luna

Número de orden: 1.

Nombre de los propietarios: Gregorio Arbués Cortés.

Residencia: Luna.

Clase de finca: Regadío primera clase.

SECCION SEXTA

MOZOTA

Núm. 2.680

Por acuerdo del Ayuntamiento de mi presidencia, y como consecuencia de no haberse presentado solicitud alguna para tomar parte en el concurso anunciado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, correspondiente al día 7 de noviembre próximo pasado, para la provisión en propiedad de las plazas de Guarderío municipal y de Depositario municipal, se abre nuevamente concurso en idénticas condiciones, remuneración, preferencias y requisitos exigidos en el anterior publicado.

El plazo de admisión es de quince días hábiles que empezarán a contarse desde la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Mozota, 15 de junio de 1942.—El Alcalde, Martín Laborda.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados militares

Núm. 2.703

5.ª REGION MILITAR.—ZARAGOZA

GARCIA SERRANO (Domingo), hijo de Manuel y de Julia, natural de Tosos, provincia de Zaragoza, de 34 años de edad, domiciliado últimamente en el expresado pueblo de Tosos, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Zaragoza núm. 31, para su destino a Cuerpo, se presentará dentro del término de treinta días en Jaca (Huesca) ante el Juez instructor del Regimiento de Infantería Galicia núm. 19, Teniente D. Jesús Tomé Laclaustra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Jaca, 17 de junio de 1942.—El Teniente Juez instructor, Jesús Tomé Laclaustra.

Núm. 2.717

5.ª REGION MILITAR.—ZARAGOZA

MANERO LOPEZ (Clemente), hijo de Manuel y de María, natural de Urrea de Jalón, provincia de Zaragoza, de 24 años de edad, domiciliado últimamente en Urrea de Jalón, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Zaragoza núm. 31 para su destino a Cuerpo, se presentará dentro del término de treinta días en Jaca (Huesca) ante el Juez instructor del Regimiento de Infantería Galicia núm. 19, Teniente D. Jesús Tomé Laclaustra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Jaca a diecisiete de junio de mil novecientos cuarenta y dos.—El Teniente Juez instructor, Jesús Tomé Laclaustra.

Núm. 2.693

5.ª REGION MILITAR.—ZARAGOZA

PEREZ MARCO (Cándido), hijo de Cándido y de María, natural de Cetina (Zaragoza), de estado soltero, de oficio labrador, de 20 años de edad, de estatura 1'715 metros; sus señas son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz recta, barba escasa, boca regular, color sano, domiciliado últimamente en Cetina, y después en Zaragoza (calle de Sangenis, núm. 23, interior), y por último en calle de los Pinos, núm. 48, entresuelo, procesado por el supuesto delito de hurto, comparecerá en el término de diez días ante D. Agustín Lozano Casinos, Juez instructor número 7 de los permanentes de esta plaza de Zaragoza, y cuyo Juzgado se halla en la calle de Miguel Servet (Cuartel del 5.º Grupo de Intendencia), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Zaragoza a quince de junio de mil novecientos cuarenta y dos.—El Capitán Juez instructor, Agustín Lozano.

Núms. 2.729 al 2.732

5.ª REGION MILITAR.—ZARAGOZA

MANERO ROMANOS (Pantaleón), hijo de Eulalió y de Consuelo, natural de Gallur, provincia de Zaragoza, de 24 años de edad, domiciliado últimamente en Gallur;

LAZARO ACIRON (Manuel), hijo de Manuel y de Petra, natural de Gallur, provincia de Zaragoza, de 24 años de edad, domiciliado últimamente en Gallur;

LOPEZ ARRIETA (Manuel), hijo de Antonio y de Modesta, natural de Las Pedrosas, provincia de Zaragoza, de 24 años de edad, domiciliado últimamente en Las Pedrosas;

CANALES CERVERO (José), hijo de Gregorio y de Raimunda, natural de Uncastillo, provincia de Zaragoza, de 24 años de edad, domiciliado últimamente en Uncastillo, sujetos a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Zaragoza n.º 31, para su destino a Cuerpo, se presentarán dentro del término de treinta días en Jaca (Huesca), ante el Juez instructor del Regimiento de Infantería Galicia núm. 19, Teniente D. Jesús Tomé Laclaustra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo efectúan.

Jaca, diecinueve de junio de mil novecientos cuarenta y dos.—El Teniente Juez instructor, Jesús Tomé Laclaustra.

Juzgados de primera instancia

Núm. 2.692

JUZGADO NUM. 2.**Cédula de notificación**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de esta ciudad, en sumario que se instruye con el número 63-1942, sobre hurto de energía eléctrica, contra Petra Pérez Moreno, se hace saber por medio de la presente que por auto dictado en el ramo separado de situación dimanante del mismo, con esta fecha se han dejado sin efecto las requisitorias de 30 de mayo último llamando a dicha procesada, en atención a haber sido habida e ingresada en prisión a disposición de este Juzgado y results del expresado procedimiento.

Y para que sirva de notificación en forma, expido la presente que firmo en Zaragoza a quince de junio de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario: Por habilitación, Mariano Torrijos.

Núm. 2.715

JUZGADO NUM. 2.

D. Antonio de Vicente-Tutor y Guelbenzu, Juez de instrucción del juzgado número 2 de esta ciudad;

Hago saber: Que por proveído de esta fecha dictado en el ramo de responsabilidad civil dimanante del sumario seguido en este Juzgado con el número 36 1939, sobre querrela por injurias, contra Bonifacio Garde Alegre, vecino de esta ciudad, y para hacer efectivas las costas causadas en méritos del mismo, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes, en su nuda propiedad únicamente:

Catorce títulos de la serie A, números 1.650 al 63, por 7.000 pesetas nominales, de la Deuda Ferroviaria de 1929.

Dos títulos de la serie B, números 23.055 y 36.684, por 10.000 pesetas nominales; y

Dos títulos de la serie C, números 463 y 464, por valor de 55.000 pesetas nominales, todos ellos de la misma Deuda Ferroviaria de 1929, con un valor nominal total de 67.000 pesetas, que con la rebaja del 40 por 100 que se hace de dicho valor nominal queda reducido a 42.310'65, teniendo para ello en cuenta la cotización oficial que tenían en 2 de octubre último.

Para el acto de dicha subasta se ha señalado el día 4 de julio próximo y hora de las once de su mañana, en la sala-audiencia de este Juzgado, haciéndose las prevenciones siguientes:

1.ª Que para tomar parte en la subasta es requisito indispensable consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del valor de la tasación, o sean de las referidas pesetas 42.310'65, y exhibir su cédula personal corriente, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de la tasación, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

3.ª Que tales títulos se hallan depositados en la Sucursal del Banco de España de esta ciudad.

Dado en Zaragoza a quince de junio de mil novecientos cuarenta y dos.—Antonio de Vicente.—El Secretario: P. H., Mariano Torrijos.

Núm. 2.716

JUZGADO NUM. 3

Según lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado núm. 3 de Zaragoza, y especial para los expedientes sobre aplicación de la Ley de Vagos y Maleantes, en el expediente que se instruye en este Juzga-

do con el núm. 32-1936, contra Herminio Olmedo Rubio, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, se cita por medio de la presente a dicho expedientado, a fin de que dentro de los cinco días siguientes al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia comparezca ante dicho Juzgado de instrucción para la práctica de diligencias acordadas en el mismo, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio procedente en derecho.

Zaragoza a diecisiete de junio de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario, Vicente Lizandra.

Núm. 2.734

CARIÑENA**Cédula de citación**

El señor Juez de instrucción de este partido, en providencia dictada con esta fecha en la causa que se sigue en este Juzgado bajo el número 17 del corriente año, por abandono de familia, ha acordado citar por medio de la presente a José Bosqued Ruiz, vecino que fué de Aguarón, y el que fué visto en Zaragoza, en ignorado paradero, para que dentro del término de diez días comparezca en este Juzgado al objeto de prestar declaración en dicha causa, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación en forma a dicho individuo, expido la presente que firmo en Cariñena a dieciocho de junio de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario habilitado, Manuel Sanz.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 2.723

Comunidad de Regantes de Belchite

Se convoca a Junta general ordinaria a la Comunidad de Regantes de esta villa, a los efectos del artículo 53 de sus Ordenanzas, para las once horas del día 25 del próximo julio, en primera convocatoria, y caso de no reunirse mayoría, para igual hora del día 10 de agosto siguiente, en el local del Sindicato (calle del Señor, núm. 33), en segunda y última convocatoria.

Belchite, 18 de junio de 1942.—El Presidente de la Comunidad, Antonino Lacosta.

Núm. 2.737

Comunidad de Regantes de la villa de Luna

De conformidad con el art. 44 de las Ordenanzas y para tratar de los asuntos determinados en el 53 de las mismas, así como reforma del art. 55 de las expresadas Ordenanzas, se convoca a todos los partícipes a Junta general ordinaria para el día 5 de julio próximo, a las nueve de la noche, en el local de la Casa Consistorial de esta villa.

Si por falta de número no pudiera celebrarse sesión, tendría lugar ésta en segunda convocatoria el día 26 de dicho mes, a la misma hora y en el expresado local, tomándose acuerdos cualquiera que sea el número de asistentes al acto.

Luna, 18 de junio de 1942.—El Presidente, Tomás Catalán.